

3938

DECRETO

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 13 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3743 de fecha 23 de Octubre de 2022 que aprueba la actividad "Feria del Libro 2022" en la Plaza Aníbal Pinto, para el día 03 de Diciembre de 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades culturales dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los escritores y editoriales de nuestra comuna.

2.- Que, la actividad "Feria del Libro 2022" no se realizara en la Plaza Aníbal Pinto, en horario y fechas distinta a la programada, por mejor adecuación de espacio y concordancia de la actividad por la organización, teniendo la unidad técnica a reprogramar la actividad.

DECRETO:

1.- Apruébese una nueva fecha para la actividad "Feria del Libro 2022", cuya ejecución se realizará en dependencias del Parque Isla Cautín, el día jueves 17 y viernes 18 de Diciembre de 2022. Desde las 12:00 a 20:00 Hrs.-

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$12.000.000.- (Doce Millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo 16.02.01, ítem 22.08.011.006 "Eventos Programas Culturales", del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 de esta Municipalidad y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOR/RPLL/srr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Depto. Cultura y Bibliotecas Municipales
- Of. de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCION DE CONTROL


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

1DOC 2584079